



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-AL/MDPN



Punta Negra, 22 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N°077-2023-OGAJ/MDPN, generado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorándum N°162-2023-OGAF/MDPN, generado por la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N°116-2023/OGRH-OGAF/MDPN, generado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de la Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias", define a la Caja Chica, como el fondo en efectivo que puede ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puede ser debidamente programados.

Que, en el numeral 10.4 del Artículo 10 de la resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, dispone que la Caja Chica se sujeta a las normas generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por las Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente a lo dispuesto en dicho artículo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-GM/MDPN de fecha 05 de febrero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDPN – "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA**".

Que, para la administración del fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, tiene por objeto efectuar gastos menudos y urgentes que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programadas para efectos de pago, mediante otra modalidad, conforme lo señalado en el Artículo 1 de la directiva N° 001-2019-MDPN - **NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA**".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023/MDPN de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza, (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Informe N°116-2023/OGRH-OGAF/MDPN, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica, menciona que es necesario solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N°N°034-2023-AL/MDPN, de fecha 11 de enero de 2023, debiéndose actualizar las nuevas denominaciones de las unidades orgánicas que conforman el titular y suplente como responsables de manejo de administración y custodia de los fondos de Caja Chica de la Municipalidad de Punta Negra, asimismo, se debe designar al nuevo suplente a razón de la Resolución Gerencial N°040-2023-GM/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2023, en el cual se acepta la renuncia de la Mg. Lady Diana Pecho Peña como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-AL/MDPN

Por los fundamentos expuestos de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, y la Resolución Directoral N° 026-80/EF/77.15, que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo de Caja Chica,

De las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables Titular y Suplente de la custodia y manejo de los fondos Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR	MG. SARITA DEL ROSARIO GUERRERO AGUILAR	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
SUPLENTE	ABOG. CARLOS MARTIN BLAS ÁVILA	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, como titular a la MG. SARITA DEL ROSARIO GUERRERO AGUILAR, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA; como suplente, a ABOG. CARLOS MARTÍN BLAS ÁVILA, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, como responsables del manejo, administración y custodia de los fondos de CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los servidores, funcionarios y/o autoridades municipales receptoras de recursos de Fondos de Caja Chica, rindan cuenta documentada y visada por el responsable de la administración del fondo conjuntamente con el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, dentro de las 48 horas de recibidos dichos recursos, no pudiendo recibir nuevos fondos si no han cumplido con la rendición anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TESORERIA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE